

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO
N°319-2019-PRES/DIRECTORIO-UPTelesup
Lima, 10 de abril de 2019

VISTO:

El Acta de sesión de Directorio de la Universidad Privada TELESUP S.A.C. de fecha 10 de abril de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Privada TELESUP, en adelante la Universidad, obtuvo autorización definitiva de funcionamiento por Resolución N° 573-2009-CONAFU de fecha 20 de noviembre de 2009, y cuenta con autonomía académica, económica, normativa, administrativa y de gobierno, al amparo de lo dispuesto en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú y del artículo 8° de la Ley 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 79° del Estatuto Universitario establece que "Las modalidades de estudio que se desarrollan en la Universidad Privada TELESUP son: presencial y semipresencial o a distancia. Siendo la primera la modalidad de estudios presencial la cual se desarrolla íntegramente en aulas físicas, dentro de los locales de la Universidad. Dentro de ésta tenemos: 1.- Presencial Clásica que es la modalidad que se desarrolla íntegramente en ambientes físicos, dentro de los locales de la Universidad en un período mínimo de 16 semanas por ciclo; 2.- Presencial Innovada es la modalidad que se desarrolla íntegramente en ambientes físicos, dentro de los locales de la Universidad en un período mínimo de 21 semanas por ciclo;

Que, la segunda modalidad de estudios, semipresencial o a distancia, está integrada por dos componentes: presencial y virtual, dentro de esta modalidad tenemos: 1.- Modalidad de Estudios Semipresencial o a Distancia por Plan Mixto la cual se desarrolla la modalidad semipresencial o a distancia en un plan de estudios que propone en un mismo ciclo la existencia del componente presencial y el componente virtual; es decir, en el ciclo el alumno desarrolla un porcentaje de clases presenciales y otro porcentaje de asistencia a través de la plataforma virtual, alcanzando entre ambos el desarrollo del íntegro de los créditos de acuerdo al plan de estudios, se desarrolla en un período mínimo de 21 semanas por ciclo; 2.- Modalidad de Estudios Semipresencial o a Distancia por Plan Continuo el cual consiste en el desarrollo de un plan de estudios que propone durante los cinco primeros ciclos (o seis primeros en caso de Derecho Corporativo) el desarrollo del componente virtual, asistido a través de una plataforma virtual, con tutores, material de lectura, material didáctico, foros, videoconferencias, etc.; y del sexto ciclo (o séptimo en caso de derecho corporativo) al décimo ciclo (o décimo segundo en caso de derecho corporativo) el desarrollo del componente presencial, con asistencia personal a clases en la infraestructura física de la Universidad, en el marco de lo señalado por la Ley Universitaria vigente, respecto al cumplimiento de horas y el sistema de créditos. Se desarrolla en un período mínimo de 16 semanas por ciclo;

Que, por Resolución N°161-2019-PRES/DIRECTORIO-UPTelesup de fecha 28 de febrero del 2019, se aprobó la modificación del Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Agroindustrial en su modalidad de estudios Presencial Clásica. Aplicable a partir del período académico 2019-I;

Que, la Dirección de Gestión Académica luego de una revisión posterior de los anexos de la resolución, emitió un informe sobre los hallazgos advertidos en los mismos; informe que fue remitido al Vicerrector Académico junto con la propuesta de modificación de los planes de estudios, para los fines pertinentes;

Que, el Vicerrector Académico informó al Rector lo advertido por la Dirección de Gestión Académica de la Universidad, asimismo hizo de conocimiento la propuesta de modificación del referido plan de estudios; en ese sentido el Rector presentó al Directorio la modificación del plan de estudios del Programa de Ingeniería Agroindustrial en su modalidad de estudios presencial clásica, a fin de que éste lo eleve al Directorio, para su aprobación;

Que, conforme al artículo 48° inciso 16° del Estatuto Societario de la Universidad, el Directorio tiene como función y atribución aprobar los currículos de estudios y los planes de trabajo propuestos por las Facultades, Escuelas y demás unidades académicas, elevadas por el Rector;

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO
N°319-2019-PRES/DIRECTORIO-UPTELESUP
Lima, 10 de abril de 2019**

Que, conforme al considerando precedente, el Directorio en su sesión de fecha 10 de abril de 2019 aprobó por unanimidad la modificación del Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Agroindustrial en la modalidad Presencial Clasica, el mismo que será aplicable a partir del período académico 2019-I;

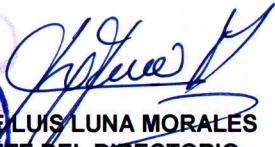
Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto Societario de la Universidad, y al acuerdo de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Universidad Privada TELESUP de fecha 10 de abril de 2019;

SE RESUELVE:

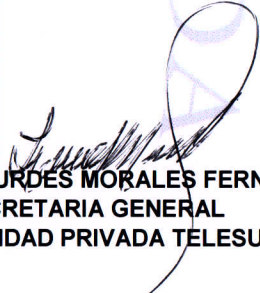
ARTICULO PRIMERO: APROBAR la modificación del Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Agroindustrial en la modalidad Presencial Clasica y que como anexo N° 01 forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR que la aplicación de los planes de estudios se ejecute a partir del período académico 2019-I.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MG. JOSÉ LUIS LUNA MORALES
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP



LIC. LOURDES MORALES FERNÁNDEZ
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP

MALLA CURRICULAR

P01 INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL PRESENCIAL CLÁSICA

I CICLO	II CICLO	III CICLO	IV CICLO	V CICLO	VI CICLO	VII CICLO	VIII CICLO	IX CICLO	X CICLO
INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL IA-113	DIBUJO EN INGENIERÍA I IA-210	DIBUJO EN INGENIERÍA II IA-320	MATERIAS PRIMAS PARA LA AGROINDUSTRIA IA-417	POST COSECHA IA-523	PRINCIPIOS DE LA INGENIERÍA DE OPERACIONES AGROINDUSTRIALES IA-629	INGENIERÍA DE OPERACIONES AGROINDUSTRIALES II IA-722	TECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL III IA-822	COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES IA-912	GERENCIA ESTRATÉGICA AGROINDUSTRIAL IA-1009
QUÍMICA AGROINDUSTRIAL I IA-114	ANÁLISIS MATEMÁTICO I CB-202	QUÍMICA AGROINDUSTRIAL II IA-321	FÍSICO-QUÍMICA AGROINDUSTRIAL IA-418	MÉTODOS ESTADÍSTICOS IA-524	OPTIMIZACIÓN EN INGENIERÍA IA-630	GESTIÓN AMBIENTAL IA-723	MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA AGROINDUSTRIA IA-823	DISEÑO DE PLANTAS AGROINDUSTRIALES IA-913	PROYECTOS AGROINDUSTRIALES IA-1020
BIOLOGÍA CB-102	COMUNICACIÓN II CM-201	FISIOLOGÍA AGROINDUSTRIAL IA-322	MICROBIOLOGÍA GENERAL IA-419	ANÁLISIS ECONÓMICO IA-525	INGENIERÍA DE OPERACIONES AGROINDUSTRIALES I IA-631	TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIAL II IA-724	INGENIERÍA DE OPERACIONES AGROINDUSTRIALES III IA-824	SEMINARIO DE TESIS DH-902	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS IA-1021
MATEMÁTICA BÁSICA CB-101	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN DH-201	FÍSICA APLICADA A LA AGROINDUSTRIA IA-323	AGROTECNIA IA-420	TERMODINÁMICA IA-526	TECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL I IA-632	TECNOLOGÍA E INDUSTRIAS CÁRNICAS IA-725	TECNOLOGÍA EN INDUSTRIAS DE CEREALES IA-825	EVALUACIÓN SENSORIAL IA-914	REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE PRODUCTOS INDUSTRIALES IA-1022
COMUNICACIÓN I CM-101	ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL AC-202	ANÁLISIS MATEMÁTICO II CB-301	BIOQUÍMICA GENERAL IA-421	ANÁLISIS DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES IA-527	ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN HUMANA IA-633	TECNOLOGÍA E INDUSTRIAS LÁCTEAS IA-726	PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS PESQUEROS IA-826	DEONTOLOGÍA PROFESIONAL DH-901	TALLER DE TESIS DH-1001
METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO DH-101	FÍSICA I CB-205	CONTABILIDAD BÁSICA I AC-303	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA CB-401	MICROBIOLOGÍA AGROINDUSTRIAL IA-528	INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE ALIMENTOS IA-634	MERCADOTECNIA IA-727	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD AGROINDUSTRIAL IA-827	INGLÉS III CM-901	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE CS-1001
OFIMÁTICA IA-110		ECONOMÍA EMPRESARIAL AC-301				INGLÉS I CM-702	INGLÉS II CM-802		

